**De lector a lector**

***Feria de libros circulantes***

**Convocatoria a feriantes**

**La Municipalidad de Córdoba en colaboración con Babilonia Literaria,** invita a lectores, grupos de lectura y proyectos autogestivos a participar de la Feria de Libros Circulantes “De lector a lector”., que se llevará a cabo en el marco de los 10 años de la plataforma literaria cordobesa, el sábado 22 de marzo, de 18:00 a 21:30, en el Centro Cultural Casa de Pepino (Fructuoso Rivera 287).

La actividad estará acompañada por una grilla de actividades a cargo de Babilonia Literaria.

La convocatoria está orientada a quienes tengan libros usados en buenas condiciones que deseen vender y hacer circular entre nuevos lectores.

Por consultas escribir a [babiloniagestionliteraria@gmaail.com](mailto:babiloniagestionliteraria@gmaail.com)

**1. Destinatarios**

Podrán participar lectores/as, integrantes de grupos de lectura o proyectos autogestivos (no librerías de saldo) dispuestos a vender ejemplares de su propiedad, respetando los siguientes requisitos:

a) Los libros para la venta deben ser ediciones del año 2000 hasta la fecha (no clásicos, no libros editados en el siglo XX).

Deben ser libros de perfil literario, ficción o no ficción (dentro de no ficción: crónicas, contenidos vinculados al mundo literario, o con temáticas de interés social y cultural). No libros jurídicos, financieros, religiosos, ni manuales de estudio.

b)  El expositor deberá contar con un mínimo de 25 ejemplares y un máximo de 50.

c) Los costos no deberán superar los 20 mil pesos (el mínimo queda librado al lector).

e)  El feriante debe garantizar la posibilidad de abonar vía transferencia o Mercado Pago.

f) Traslados, armado y atención del stand corren por cuenta del feriante.

Está prohibida la participación de personal municipal, en concordancia a lo establecido en la Ord. 7244.

**2. Beneficio**

El stand de venta no tendrá costo alguno para los feriantes. Asimismo se les otorgará:

* Tablones
* Instalaciones técnicas (sonido, luz) generales de la casa
* Conectividad de WIFI
* Uso de instalaciones de Casa de Pepino.
* La feria contará con una grilla de actividades para favorecer la circulación.

**3. Participación y selección**

Las y los feriantes serán seleccionado/as por una comisión de evaluación integrada por la coordinación de la plataforma Babilonia Literaria y personal de la Editorial Municipal.

Para ser seleccionados deberán respetar los requisitos indicados en el punto 2 y además deberán enviar una lista que incluya entre cinco ú ocho títulos y autores que llevaran para la venta, a los fines de exponer un perfil del contenido general del stand.

Los seleccionados deberán presentarse el día de la Feria a las 17 para el armado del stand y se quedarán hasta el final de la misma para el desmontaje.

La atención del stand estará a cargo del feriante.

**5. Cronograma**

* Del 27 de febrero al 10 de marzo de 2025 se llevará a cabo la convocatoria. Los postulantes podran inscribirse mediante el siguiente link <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfIQtn1JCxoxbZSY2gxLKzMoPO2SFUJ5Crc6MwzLgR0RiGfNQ/viewform?usp=preview>
* Entre el 12 y el 14 de marzo, se darán a conocer los nombres de los participantes

La información será enviada por correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de inscripción.

**6. Buenas prácticas:**

No se toleraran actos de discriminación en ninguna forma, las personas que actúen de esta forma quedaran excluidos del beneficio y/o vetados de participar en otras convocatorias, actuales y próximas que organice la Secretaría de Cultura.

Consideramos actos discriminatorios los contemplados en el Art. 1 de la Ley 23.592 de Actos Discriminatorios; seguir, acosar (stalkear) o intimidar deliberadamente a alguien; fotografiar o grabar a alguien sin su consentimiento fuera del ámbito de las actividades llevadas a cabo (si alguien no desea ser fotografiado/a puede pedir una identificación "NO FOTO"); interrumpir continuamente charlas o eventos; contacto físico inapropiado y/o en contra de la voluntad de alguien; promover o fomentar cualquiera de las anteriores.

Las personas participantes no podrán utilizar recursos -de cualquier tipo- que desprestigien a las personas beneficiadas, al fallo del comité y a las decisiones que la organización disponga.

Las personas postulantes no podrán establecer contacto con el comité evaluador antes, durante y posterior a la jura, en temas relacionados con el certamen. Cualquier anomalía será causa de descalificación de la persona participante.

La postulación implica que el contenido proporcionado no viola los derechos de propiedad intelectual de terceros.

7. Disposiciones generales

Ante cualquier imprevisto no contemplado en este reglamento de participación, la organización tendrá la potestad de resolver y su decisión será inapelable.